

Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

NOTA N°: 013 /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 28 FEB 2014

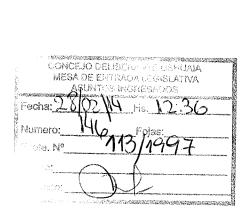
SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2014, en el marco del expediente DU-1088-2014: "L-56F-2 – U.E.P. S/Espacio Verde – desafectación de una fracción con destino a la creación de Parcelas de Interés Social".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. P.U. Nº 07/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta Nº 159 del Co.P.U. de fecha 20 de febrero de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

X



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Mu.dag de dehuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S / D

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L- Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de QUINIENTOS DOS metros cuadrados aproximadamente, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

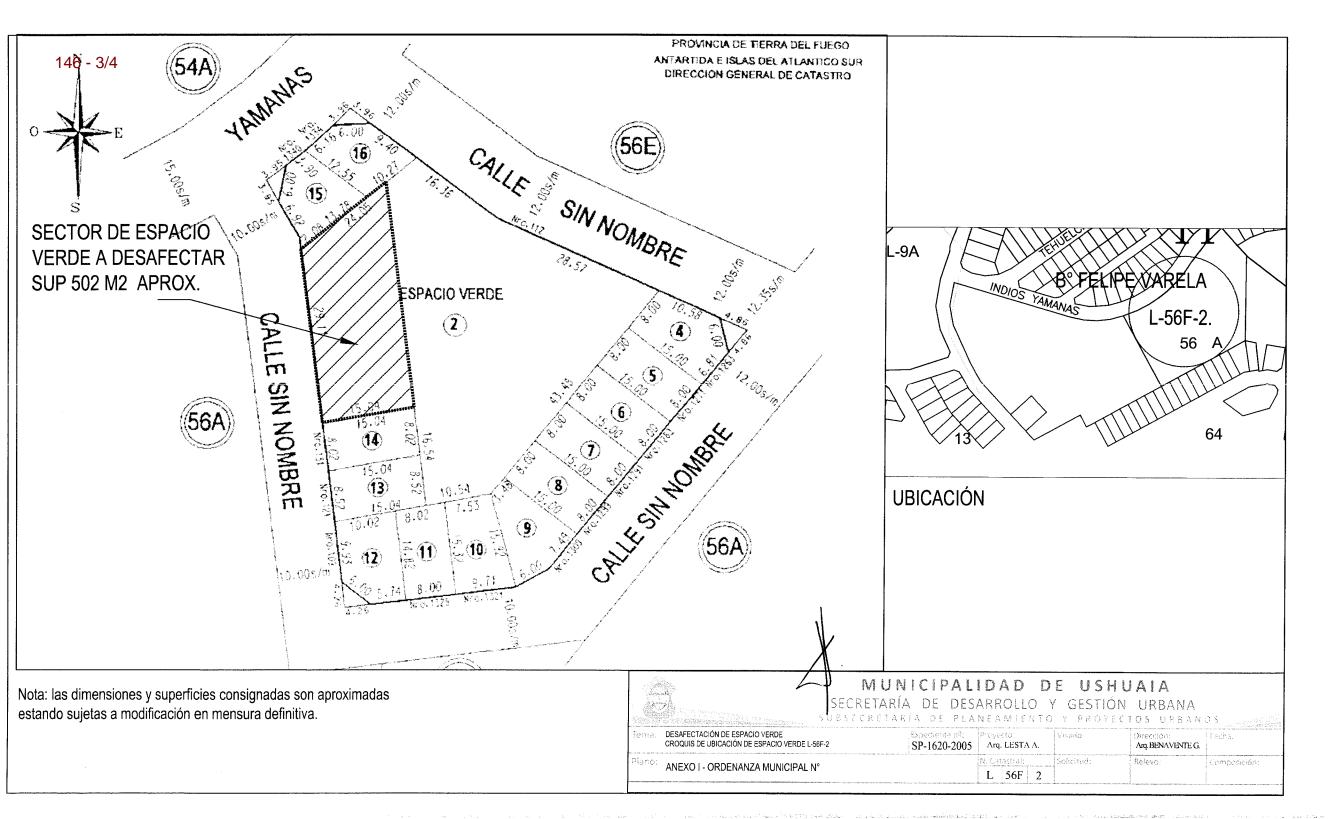
ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE la parcela enunciada en el Artículo 1º a la generación de CUATRO Parcelas de Interés Social de aproximadamente CIENTOVEINTICINCO metros cuadrados cada una.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº	<u> </u>
DADA EN SESION ORDINARIA	DE FECHA



Federico SCIDRANO INTENDENTE Municipalidad de Ustibaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITESE EXPEDIENTE: DU

1088

2014

LETRA NUMERO

AÑO

FECHA: 07/02/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO:

L-56F-2 U.E.P. s/Espacio Verde

-desafectación de una fracción con destino

a la creación de Parcelas de Interés Social-

TEMA: (495) Desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITESE EXPEDIENTE: DU 1088

2014

LETRA NUMERO

-AÑO

FECHA: 07/02/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: L-56F-2 U.E.P. s/Espacio Verde

-desafectación de una fracción con destino

a la creación de Parcelas de Interés Social-

TEMA: (495) Desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00







NOTA N° **04** /2014. Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 07 de febrero de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU- 1088/2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo - S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

L-56F-2 U.E.P. s/ Espacio Verde - desafectación de un a fracción con destino a la creación de Parcelas de Interés Social.

M.M.O. JAVIER SENAVENTE Jefa Dpto. Asist. Tec.-Adm. Dirección de Urbanismo Municipatidad de Ushuala

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

Pase al Depto. Proyectos Urbanos, para su analissis y correspondiente informe.

146 - 3/27

Arq Guillermo BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

16/01/2014



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur República Argentina

2013 – Año Del Bicentenario De La Asmblea General Constituyente De 1813"

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Millianda Flank base Correspondence

NOTA N: 507 /13. Letra: UEP - M.I.O. Y S.P

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 NOV 2013

SR. SUBSECRETARIO S/D

Me dirijo a Ud. a fin de reiterar nota Nº 278/13 Letra Uep MIO Y SP., registro Nº 03867, fecha 17/06/13, dirigida al Director de Urbanismo Arq. Guillermo Benavente, a fin de solicitar la desafectación de un sector de la Parcela 2, emplazada en Mac. 56 F, destinada a Espacio Verde.

Se adjunta copia de la nota remitida con croquis de ubicación respectivo.

Por lo expuesto, solicito a Ud., tenga la gentileza de brindar respuesta a esta solicitud.

Quedando a su disposición, saludo atte.-

ra. Chaudio Merc**a**io Aribo Coordinador Ejecutivo Provincial U.E.P. - Pro.Me.Ba. M.I.O. y S.P.

Arq. Rodolfo Ordoñez Subsecretario de Planeamiento Y Proyectos Urbanos Municipalidad de Ushuaia

Dir. Vibraismo.

& Cos efectos de du corso à Codocatalo, propun informe pur morpour constens à tortu en el Copul

Arg Rocklip 10 SRDONEZ Subsecutario de Planeamiento

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

2103- Ano del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OBRAS, Y SERVICIOS PÚBLICOS

F.S.COPIA)

Nota N 27913 U.E.P. M.I.O v S.P

William Sark Jest Fair

USHUAIA, 14 de junio de 2013

Sr. Director de Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Benavente

S-----D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.S.G. NOTA REGISTRADANO 03863 FECHA 41/06/13 HORA 0022 RECIBIDO POR 40 dupue

Me dirijo a Ud. en el marco de la Obra denominada Mejoramiento de Barrio Felipe Varela – Ushuaia, Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa 1 – Licitación Pública Nº 23/09, a fin de expresarle la necesidad de la desafectación de un sector de la parcela destinada a Espacio Verde, emplazada en el Macizo 56 F parcela 2 del Barrio Felipe Varela.

La solicitud se basa en la necesidad urgente de brindar una solución habitacional a familias que se encuentran dentro del polígono de intervención, las cuales no tienen previsto desde ningún organismo estatal, algún tipo de respuesta que produzca una mejora en su calidad de vida.

Es por ello, atento a la necesidad expresada, que se hace imperioso conformar al menos cuatro (4) lotes con una superficie aproximada mínima de ciento veinte (120) m2 c/u; para así proceder a la relocalizacion de las familias asignadas.

Se destaca que, actualmente, las viviendas pertenecientes a estas familias se encuentran ubicadas en sectores de calle a abrir. Por lo tanto, de no mediar una solución apropiada, se verán dificultadas las tareas imprescindibles para el avance y culminación de la citada obra.

Antecedentes:

Por intermedio de la Ordenanza Municipal Nº 2890, dada en sesión Ordinaria de fecha 23/06/2005, se exceptúa a la nueva urbanización de cumplir con lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano en su Articulo IV.2. Autorizándose el anteproyecto presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en Sección "L" Macizo 56ª, Parcelas 1d, 3n, 2p y 2d. de la ciudad de Ushuaia.

Posteriormente mediante la Ordenanza Municipal Nº 3125, dada en sesión Ordinaria de fecha 11/10/2006, se sustituye el Ánexo I (anteproyecto) ; luego la Ordenanza Municipal Nº 3305, dada en sesión Ordinaria de fecha 10/12/2007, exceptúa al proyecto presentado de cumplir con el Artículo IV.1.4.2. Incisos a) y c) del Código de Planeamiento Urbano, autorizando una cesión entre Espacio Verde y Reserva Municipal de aproximadamente 2064,66.m2.



"2103- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

The Color of the Color of the Color

May be setting.

LONG CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR



CEP MICHEP

Por intermedio de la Ordenanza Municipal Nº 3539 dada en sesión Ordinaria de fecha 20/05/2009, exceptúa al proyecto del cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, establecido en la Ordenanza Municipal 3145, al sector del Macizo 56A de la Sección L de la ciudad de Ushuaia, afectado al Proyecto de Urbanización para el Saneamiento del barrio Felipe Varela, aprobado mediante Ordenanza Municipal 3305, que lleva adelante el Programa de Mejoramiento de Barrios - PRO ME BA. II - en el marco del Préstamo BID 1842 OC/A

Se anexa plano 01 de ubicación genera y plano 02 del macizo 56F aprobado y el sector a desafectar, también se anexan las ordenanzas relativas al proyecto de urbanización.

Saludo a usted cordialmente

Allert St. To the second of th

and the contract of the contra Confusting Provinced

Lucip Provinced

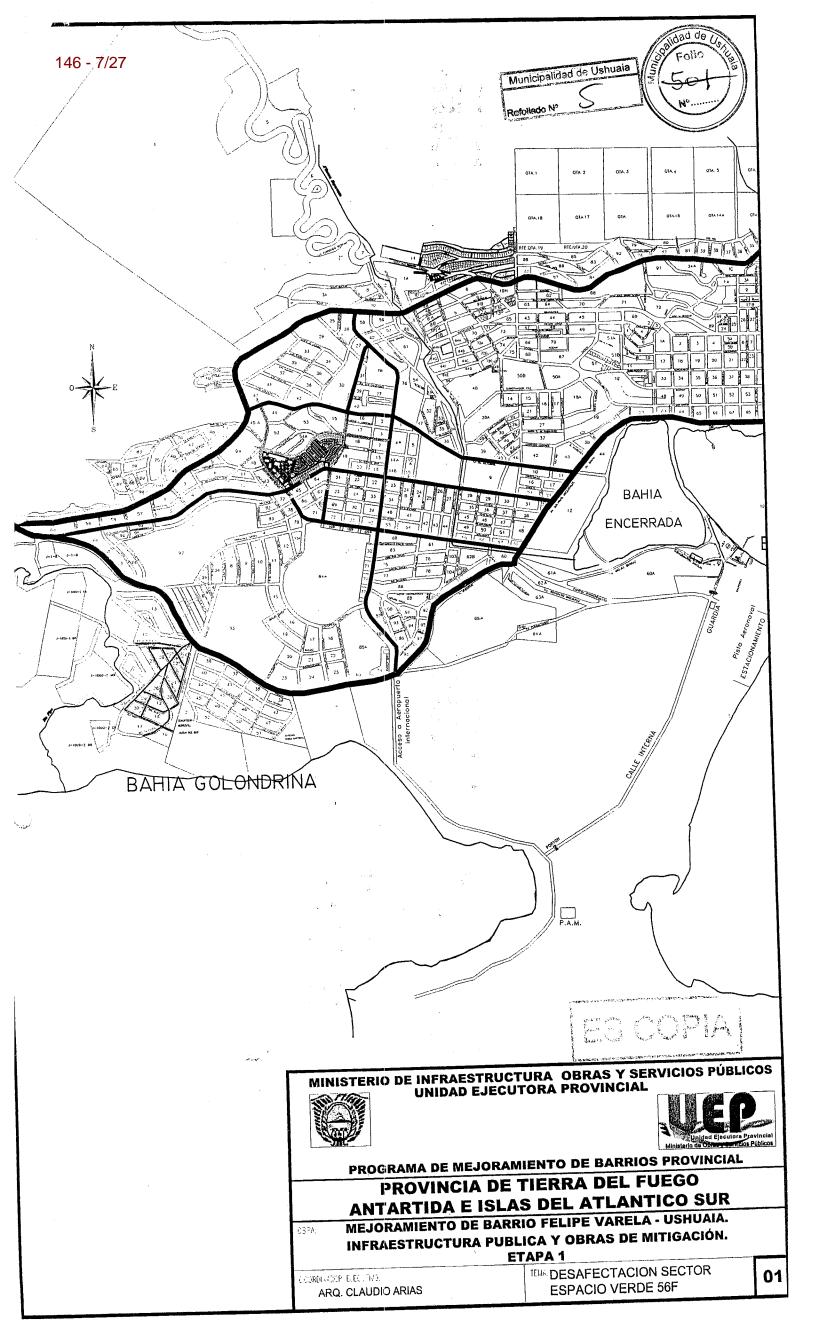
L

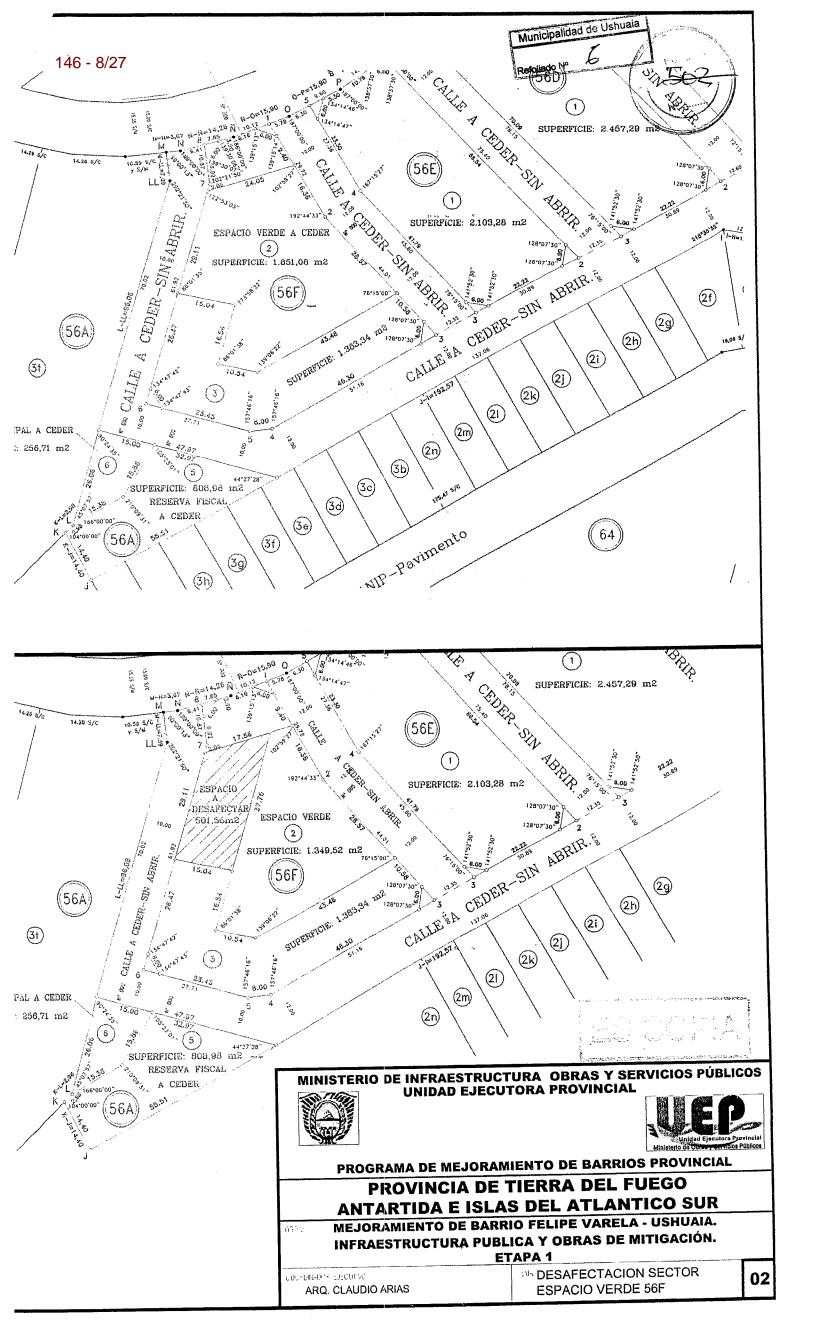
in the end, the end of the expectation in the easier had no had important co conver to medic socio id sole spe una imperiore aproximada mintra so cuento veletto estato en e u u come and presente a la educationica de las facilitas

production que, excusivante la la vice production de la contra a estan la coma ne comprehensive substitute en contract de male a contr Por le larier, de no n'ellar una estados informaciones acesa distribuidas los tercas interestados para el received the first property of the contract contracts

Establishment of a Comerce jurison Nº 2390, and en selion de compliment de la completa e la mayor de compliment de c Carlo de la Calgarda Panamento Umano en 30 Articulo ev 2. The process of the process of the second of Service See Proceeds 1d Jr. Zp.y. 20 co. M Maria propriata de la compansión de la comp

la Cogenera Municipal Nº 2125, dade en sesión The second of the second of the second secon SALE SEE SEE SEE SEE AN LONG ORDINARY DE FOCHA 10/12/2017, established to the contract of the electron IV. 1.4.2. Incison in V. and the comment of th and the state of t









ARTICULO 1º - ESTABLEZCASE como Distrito de Proyectos Especiales, según lo dispuesto en el Artículo VII.1.2.6. de la Ordenanza Municipal Nº 2139 (Código de Planeamiento Urbano), al sector urbano compuesto por las Parcelas designadas catastralmente como Sección "L", Macizo 56A, Parcelas 1d, 3n, 2p y 2d.

ARTICULO 2º.- El proyecto urbano del sector mencionado en el Artículo 1º, será destinado a generar parcelas de interés social con el fin de regularizar el asentamiento existente sobre el mismo.

ARTICULO 3º.- EXCEPTUASE a la nueva urbanización de cumplir con lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano en su Artículo IV.2. autorizándose el anteproyecto presentado por el Instituto Provincial de Wivienda, el cual corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 4° - Registrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2890 DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/06/2005.



ARTICULO 1º.- SUSTITUYASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal 2890, el cual será reemplazado por el Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTICULO 2°.- Registrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3125

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/10/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 1132/2006, DE FECHA: 30/10/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA





El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Sanciona con Fuerza de

Ordenanza:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el proyecto de urbanización denominado "Saneamiento barrio Felipe Varela" de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, condicionando el mismo al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE al proyecto presentado de cumplir con el Artículo IV.1.4.2. Incisos a) y c) del Código de Planeamiento Urbano, autorizando una cesión entre Espacio Verde y Reserva Municipal de aproximadamente 2064,66 m2.

ARTICULO 3º.- Los proyectos de calles deberán resolverse mediante las soluciones que los equipos técnicos provinciales y municipales acuerden como más convenientes para el conjunto.

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

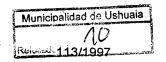
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3305

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/12/2007.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 1435/2007, DE FECHA 28/12/2007.-

JUAN CARLOS ARCANDO MIGUEL ANGEL FONTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental establecido en la Ordenanza Municipal 3145, al sector del Macizo 56A de la Sección L de la ciudad de Ushuaia, afectado al Proyecto de Urbanización para el Saneamiento del barrio Felipe Varela, aprobado mediante Ordenanza Municipal 3305, que lleva adelante el Programa de Mejoramiento de Barrios - PRO.ME.BA. II - en el marco del Préstamo BID 1842 OC/AR.

ARTICULO 2º.- Registrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3539

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA: 20/05/2009.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 668/2009.

JOSE LUIS VERDILE MARIO H. GANCI NOTA:

Eur signienter fojar (REFOLIADO Z A 14) provienen del existe. SP-1620/2005, del que han sedo desgloradar.

M.N.O. JAVIER BENAVENTE

Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adio. Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuale

1 1 FEB 2014

Municipalidad de Ushuaia

146 - 14/27

Plano Mensura Partida

Municipalidad de Ushvala Dirección de Sisiemas de miormación Catastrol

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 20/01/2014 8:25:29 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Nº Macizo Nº Parcela Letra Macizo 0056

Letra Parcela 0002

Personas relacionadas a la Parcela

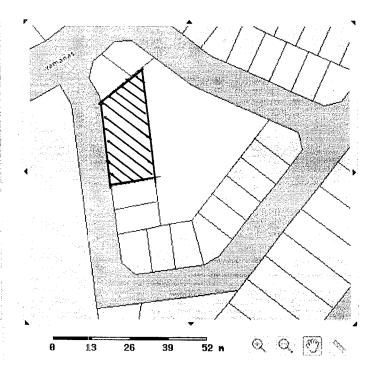
Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo	<u>Puerta</u>
SIN NOMBRE	112	Princ	ipal

Paro	cela	
Metros Frente	74.04	
Superficie Terreno	1851.08	•
Valor Tierra	3579.11	
Valor de Mejora		
Porcentaje	0.00	
Terreno Esquina	.NO	
Doble Frente	NO	
Exp. Obra		
Exp. Comercio		
Exp. Suelo Urbano		

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

de la Provincia (Art.21-Ley Nac.№ 17801- Art. 56 Ley Prov. № 532)

sente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo e

Arg. Alejandro A. LESTA

Arg. Alejandro A. LESTA Jefe Dpto. Proyectos Urbanos

Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia ACLARACION

Generated with CodeCharge Studio

LA SUPERFICIE RAYADA CORRESPONDE AL AREA A DESAFECTOR S/PEDIDO U.E.P. REPRESENTA 502 MIZ APROX.

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS DIRECCIÓN DE URBANISMO

REF.: N.R. N° 07245/2013

L-56F-2

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE

SR DIRECTOR DE URBANISMO ARQ. GUILLERMO BENAVENTE S / D:

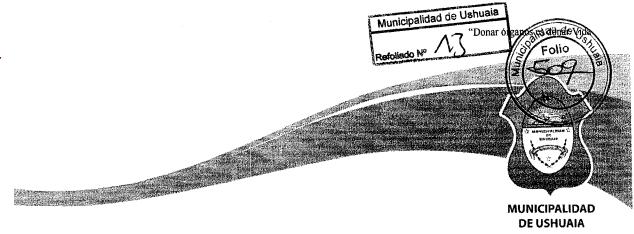
En el marco de la Obra denominada Mejoramiento de Barrio Felipe Varela – Ushuaia, Infraestructura Pública y Obras de Mitigación - Etapa 1 – Licitación Pública N° 23/09, la UEP Unidad Ejecutora Provincial presenta la nota de referencia que trata sobre un pedido de desafectación de una parte del Espacio Verde ubicado en la parcela L-56F-2, para ser afectado a "Parcelas de Interés Social" s/IV.4.7.e. del C.P.U., conforme al croquis que se adjunta al presente.

Lo solicitado se basa en la urgente necesidad de brindar una solución habitacional al menos para 4 familias del barrio que deben ser relocalizadas dentro del perímetro de intervención del programa. Por lo que se hace imperioso conformar 4 parcelas de superficie mínima de aproximadamente 120 m2. Siendo parte de este E. Verde el lugar apropiado para ello. Las familias actualmente se encuentran sobre un sector de calle a abrir dificultando las tareas imprescindibles para el avance y culminación de la referida obra.



Fuente: Municipalidad. De Ushuaia – Dirección de Catastro - Imagen GeoEye-2013

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



La superficie a desafectar de este espacio es de 501,56 m2 aprox.

Por otra parte, en el Proyecto Aprobado de urbanización denominado "Saneamiento Barrio Felipe Varela" por O.M. Nº 3305, conforme al Art. 2º de la misma se ha exceptuado a cumplir con el Artículo IV.1.4.2. Incisos a) y c) del C.P.U. y la UEP ha realizado la correspondiente adecuación de superficies a ceder conforme las observaciones realizadas por la Dirección de Urbanismo, con lo que el Espacio Verde cuenta hoy con una superficie de 1851.08m2, la cual es mayor a la determinada por la referida ordenanza conforme al cuadro de Resumen de Superficies que se describe a continuación:

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES CESIONES S/Lev de Mensuras

CESIONES S/LC	y ue iviensuras			
SUPERFICIES	E.V. (m2)	R.F. (m2)	R.M. (m2)	TOTAL (m2)
S/C.P.U.	3015.98	350.72	350.72	3717.42
S/ANTEPROYECTO APROBADO POR O.M. N° 3305 D.M. 1435/2007	998.96	1065.70	0	2064.66
SALDO EN MENOS	2017.02	714.98	350.72	1652.76

c/ADECUACIÓN D.U. PLANO DE MENSURA APROBADO TF. 1-1-07	1851.08	808.98	256.71	2916.77
PARCELAS INT. SOCIAL (-)	501.56			2415.21

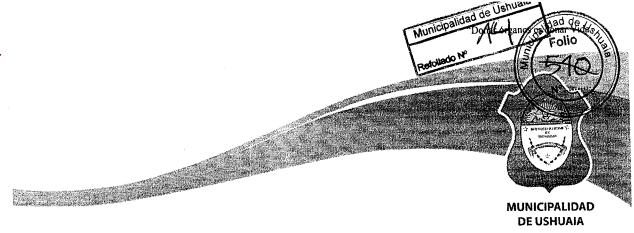
Como se puede apreciar en los cuadros se distingue que la superficie total de las cesiones con la desafectación planteada asciende a:

2415.21m2 > 2064.66m2 (aprobado por O.M. N° 3305), o sea mayor en un 17%

Existe mensura aprobada TF 1-1-07. Ver plancheta catastral a (fs //).

En virtud de lo expuesto, éste Dpto de Proyectos Urbanos entiende que habiéndose cumplido con los mínimos exigidos para el presente caso y siempre dentro del marco enunciado

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



al principio, de gestión entre Municipio y UEP. para esta obra: No existen motivos Técnicos que impidan hacer lugar a lo solicitado.

Por tal razón se eleva a vuestra consideración y posterior giro para su tratamiento al COPU, S/ D.M. 1409/98, el Proyecto de Ordenanza que sería menester promulgar.

Atte.

Informe Técnico N° Ushuaia,

28 ENE 2014

7/2014

Arq. Alejandro A. LESTA Jefe Dpto. Proyectos Urbanos Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia 146-J8/2755PyPu: Se eleva a v/consideración

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
C Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

2 9 ENE 2013

NOTA:

Desglorador las actuaciones y ronformado el expte. DU-1638/14, se devuelve a la Suls. de Planeamiento y P. C. —

Jefe Dpto. Astst. Teo. Adm.
Dirección de Urbanismo
Mantchatidad de Ushuata

1 1 FEB 2014



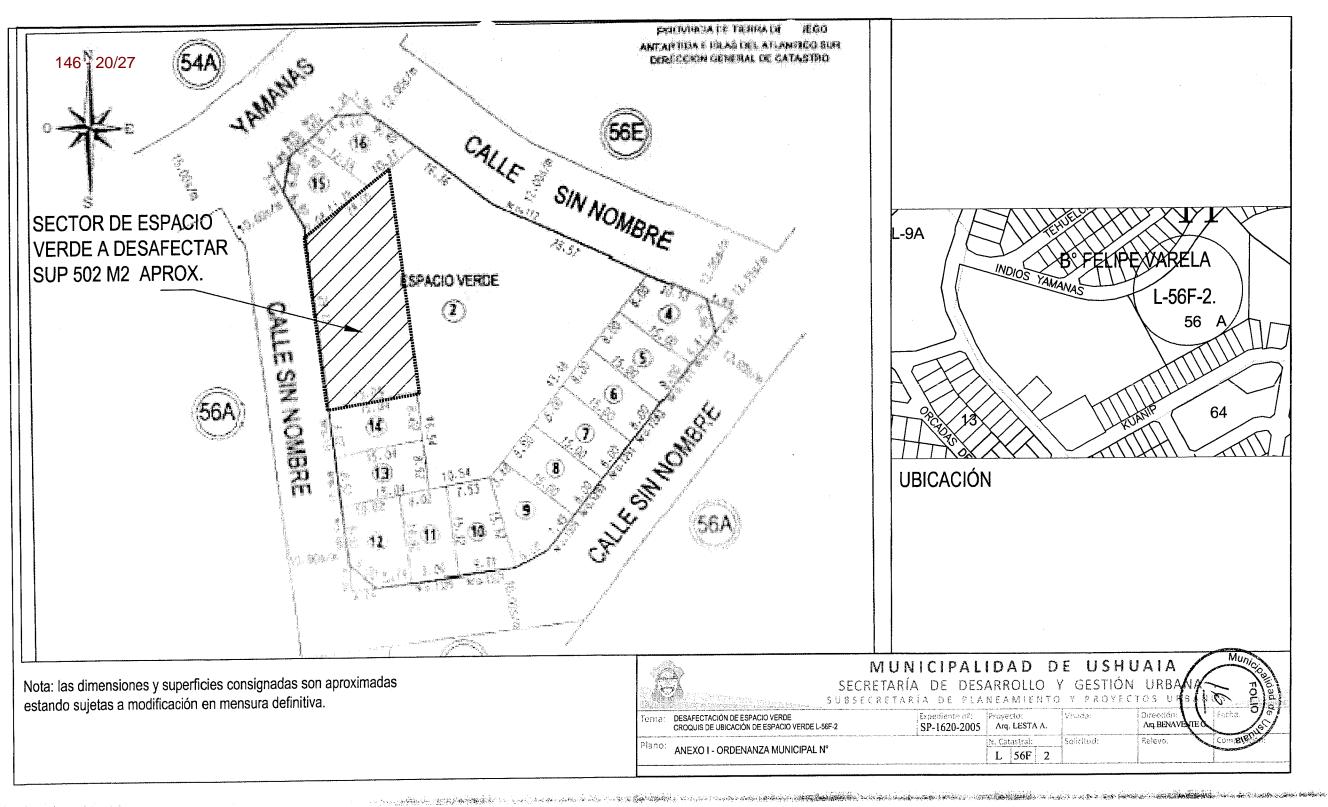
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L- Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de QUINIENTOS DOS metros cuadrados aproximadamente, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE la parcela enunciada en el Artículo 1º a la generación de CUATRO Parcelas de Interés Social de aproximadamente CIENTOVEINTICINCO metros cuadrados cada una.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº	
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA	







Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA Nº 159

FECHA DE SESION: 20/02/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1088-2014: "L-56F-2 U.E.P. S/Espacio Verde – desafectación de una fracción con destino a la creación de Parcelas de Interés Social".

Consideraciones previas:

En el marco de la Obra denominada Mejoramiento de B° Felipe Varela – Ushuaia, Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa I – Licitación Pública N° 23/09, la UEP- Unidad Ejecutora Provincial presenta un pedido de desafectación de una parte del Espacio Verde ubicado en la Parcela L-56F-2, para ser afectado a "Parcelas de Interés Social" s/Capítulo IV.4.7.c. del Código de Planeamiento Urbano.

Como antecedente se encuentra el Expte. SP-1620-2005: "s/Proyecto de Urbanización para Saneamiento B° Felipe Varela - L-56A"

Propuesta:

Aprobar el Proyecto de Ordenanza presentado mediante el cual se desafecta del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2, según croquis que se adjunta, y afectar a la generación de CUATRO Parcelas de Interés Social.

Convalidan:

Los presentes.-

///2...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"





"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...2///

2.- Expediente DU-9880-2013: "BUENDIA, Narciso s/desafectación de Espacio Público".

Consideraciones previas:

El Propietario solicita la desafectación de un sector de Espacio Público colindante a su Parcela denominada catastralmente como B-84A-3, a fin de subsanar un problema de "error" en la implantación de una construción ejecutada bajo la Dirección Técnica de la profesional MMO. Andrea Olariaga.

El sector fue impactado hace tiempo existiendo además, una construcción – casilla de maderaen el turbal sobre un área rellenada y nivelada, además existe en la parcela otra vivienda,
donde debía haberse construído la vivienda permitida, situación que hoy se encuentra
antirreglamentaria, en planos figura como "a retirar" y sumado que además permanece otra
casilla más chica, que también había sido presentada "a retirar", la cual ha sido mejorada y
"puesta en valor" aún así sigue siendo precaria.

Propuesta:

En virtud de no encontrar razones técnicas que justifiquen la ocupación realizada, se sugiere no hacer lugar a la solicitud, en atención a que el sector ocupado se encuentra zonificado como Reserva Ambiental, recomendando este cuerpo colegiado se arbitren los medios necesarios para el desarme y/o demolición de las construcciones irregulares.

Convalidan:

Los presentes.-

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"





"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...3///

3.- Expediente DU-10220-2013: "A-35-1g - BUIATTI, Leonardo s/FOT y retiro. Profesional: MMO. Moreno, Alberto - RPC 026".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante MMO. Alberto S. Moreno, solicita la excepción al Artículo VII.1.2.2. Referente a los "Indicadores Urbanísticos FOS y Artículo I.3. Relativo al tejido urbano – FOS – retiro bajo la cota +1,5, ambos Artículos del Código de Planeamiento Urbano, para la Parcela 1g, Macizo 35 de la Sección A.

Propuesta:

Hacer lugar a la excepción solicitada.

Convalidan: Los presentes

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

4.- Expediente DU-1413-2014:G-3-9i / NEW SAN S.A. s/ autorización de uso "Fabricación/ensamblado de artículos electrónicos".

Consideraciones previas:

La obra objeto de la solicitud se inscribe en el marco del proyecto urbano denominado "Centro Logístico y Residencial New San", tramitado mediante Expediente DU-8900/2011. Las obras correspondientes fueron oportunamente autorizadas mediante Ordenanza Municipal Nº 4084, y preveían la instalación de una nave destinada a albergar servicios logísticos inherentes a la actividad desarrollada por la empresa (fabricación/ensamblado de artículos electrónicos). Por razones vinculadas con la política empresarial, se decidió que una parte de esa construcción se destinara al uso originalmente previsto, asignando al resto de la superficie cubierta a la instalación de una nueva planta fabril, que permitiría la mudanza de la actual Planta 1 (Sanyo, ubicada en las Parcelas 19c y 20a del Macizo 1 de la Sección F). Las instalaciones a desocupar de la Planta 1 alojarían una planta de tratamiento y reciclado de los ///4...

_

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas





...4///

residuos producidos por el conjunto todas las plantas fabriles propiedad de la empresa. Por tal razón, la empresa solicita se autorice la inclusión del uso que se pretende dar a parte de la construcción descripta al inicio, con el objeto de obtener la correspondiente habilitación municipal.

Propuesta:

Hacer lugar a la solicitud de cambio de uso.

Convalidan:

Los presentes

Coordinación: Arq. Guillermo BENAVENTE

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; TRIFILIO, Silvia; DIAZ COLODRERO, Ignacio.

En representación del Concejo Deliberante: MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica; D´AIELO, Armando Warta Susana Charlelo P. U.
Jefe Dato Ador Baneamlento Y
Subsecretarie de Urbanos
Subsecretarie de Ushuala Monicipalidad de Vshualia Arq Guillermo R BENAVENTE Director de Urbanismo-Florencia Mociel Municipalidad de Ushuaia CD. B. UCC. ARD. JANELLO HRMADON OBLANG NG. MONICH LE WREINIA RIZZO Dispersion the Gostion Ambiental Wuntikalidad do Ushuala MexCaoaew Í Sandwich del Sur, son y serán argentinas" Arg. Alejandro A. LESTA "Las Islas Malvinas, Georgias y lefe Dpto. Proyectos Urbanos HOUEYN: DU Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia





"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

NOTA Nº **0 2** /2014

LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 2 0 FEB. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-1088-2014: "L-56F-2 – U.E.P. S/Espacio Verde – desafectación de una fracción con destino a la creación de Parcelas de Interés Social", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2014.

Adjunto a la presente y Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Ing Civil Silvia S JOSÉ Subsecretario de Obras Publicas MUNICIPAL DAD DE USHUAIA

A/c CODY

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L- Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de QUINIENTOS DOS metros cuadrados aproximadamente, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE la parcela enunciada en el Artículo 1º a la generación de CUATRO Parcelas de Interés Social de aproximadamente CIENTOVEINTICINCO metros cuadrados cada una.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA



